



DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, DE LA CALLE PRIV. DE INDEPENDENCIA, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P., MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NO. AO-EST-245800009-4-2024

De acuerdo con la autorización plasmada en el Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Cerritos S.L.P. No. 02 de fecha 6 de febrero de 2024 y conforme a lo estipulado en los Artículos 92 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), 52 y 53 de su Reglamento (RLOPSRMSLP), así como el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este H. Ayuntamiento del Municipio de Cerritos S.L.P., emite el presente Dictamen para la adjudicación del contrato referente a la obra antes mencionada:

#### **ANTECEDENTES:**

Una de las principales atribuciones que tiene el Municipio de Cerritos S.L.P., es la facultad de construir, rehabilitar y mantener las pavimentaciones, introducción o mejoras de redes de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y alumbrado público, siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de obras o exista de manera expresa recurso etiquetado para tal efecto, siendo el caso para el presente ejercicio presupuesta el que se le ha asignado al Municipio de Cerritos S.L.P. A través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

## **FUNDAMENTOS LEGALES:**

Para el criterio de selección del procedimiento de adjudicación directa, se consideraron las opciones que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de San Luis Potosí, la cual establece que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por regla general, deberán ser adjudicaciones mediante procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, sin embargo, la misma Ley en su Capitulo Tercero prevé las excepciones para adjudicar contratos mediante los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, de acuerdo con las circunstancias que valore y determine la entidad contratante. Así mismo en el Reglamento de la mencionada Ley se establece en el Capítulo IX las Excepciones a la Licitación Pública, siendo aplicables al presente procedimiento los Artículos 52,54,55 y 56.

"ARTÍCULO 94. Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas, o el de adjudicación directa, según corresponda, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca el Congreso del Estado, quien los fijar á tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año. Estos montos podrán ser modificados en cualquier época del año, cuando las circunstancias socioeconómicas lo ameriten, utilizando el mismo procedimiento por virtud del cual se establecieron los montos anuales.

## (ADICIONADO P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)

Tratandose de adjudicación directa, las instituciones públicas del Estado y Municipios deberán privilegiar a los contratistas locales sobre los nacionales o extranjeros.

#### CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA:

Con Relación al Artículo 94, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí; El monto asignado para la contratación de la obra mencionada, no excede los montos máximos que al efecto estableció el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 0907 de fecha 21 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.



H. Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Jardín Hidalgo No. 8 Col. Centro. Cerritos, San Luis Potosí, México
C.P. 79440





#### DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

Nombre de la obra:

# CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, DE LA CALLE PRIV. DE INDEPENDENCIA, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.

Fecha programada para su inicio: 05 de marzo de 2024 Fecha programada para su conclusión: 03 de abril de 2024

Plazo de Ejecución: 30 días naturales.

Sin prejuicio de lo anterior esta obra se contratará bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

#### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la Ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P; se consideraran para la evaluación que los recursos propuestos por los participantes sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos, en comparación con el estudio de mercado realizado por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Mediante oficio de fecha 9 de febrero de 2024 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 31 inciso a) fracción 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 36 fracción 111, 92, 93 y 100 fracción 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), así como por lo establecido en el numeral 55 del Reglamento de la LOPSRMSLP, el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., a través de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal se realizó la solicitud de cotización correspondiente, mediante la invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes; persona Física Grupo Gustavo Ramírez Acosta, persona Física Alfonso Gerardo Martínez Sánchez y persona Física ARQ. María del Carmen García Rosas para: participar en el procedimiento de Adjudicación Directa y procedieran a presentar su cotización respectiva, en virtud de que las personas invitadas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y económicos necesarios para la realización de los trabajos en comento, conforme la calendarización siguiente:

A STO AS AS AS	0	FEE: FEE	(=(C, ₹ ± )	(b); =
Entrega de invitacio	ones 9 de	e febrero de 2024	09:00 a.m.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal, cita en JARDIN HIDALGO No.8 Zona Centro, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79440
Visita al sitio de los trabajos	12 d 202	de febrero de 4	09:00 a.m.	ÍDEM
Junta de aclaracion	les 16 (	de febrero de 4	09:00 a.m.	ÍDEM
Entrega de cotizaci	<b>ón</b> 27 (	de febrero de 4	09:00 a.m.	ÍDEM
Notificación de adjudicación de fall	l <b>o</b> 04 (	de marzo de 2024	09:30 a.m.	ÍDEM \
Entrega de fianza	05 (	de marzo de 2024	De 09:00 a.m. – 15:00 p.m.	ÍDEM
Firma de contrato	05 (	de marzo de 2024	De 09:00 a.m 15:00 p.m.	ÍDEM



H. Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
CARLO NO CONTRA CONTRA SOL ANTI-LOS MONTOS

Dirección: Jardín Hidalgo No. 8 Col. Centro. Cerritos, San Luis Potosí, México C.P. 79440





Entrega de anticipo 05 de marzo de 2024

Plazo contractual 30 días naturales 05 de marzo de 2024 al 03 de abril de 2024

Mediante documentos suscritos por el GUSTAVO RAMÍREZ ACOSTA en su propia representación, ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ en su propia representación y de MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS en su propia representación, los cuales fueron recibidos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de manifiesto su interés y aceptación participar en el procibidos participar en el procibidos participar en el procibidos participar en el procibidos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la barrollo servicio de Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la barrollo servicio de Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de El 27 de febrero de 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Social Municipal de El 2024 a las 0:000 en las 0:000 en la coordinación de Desarrollo Soc

El 27 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m. horas se recibieron en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, la propuesta técnica y económica por parte de los participantes, resultando lo siguiente:

LICITANTE	PRESENTA PROPUESTA	Monto incluyendo IVA
GUSTAVO RAMIREZ ACOSTA	Si	\$ 173.901.23
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	SI	\$ 191,291.35
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	SI	\$ 208,681.47

# ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apego a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicó lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.; se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el participante fuesen los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutaran los trabajos.

Aplicando el mecanismo de evaluación establecido y antes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

Life	E LIGHTANTIE	fo(C)(YrC	GOMENTARIOS	ENALDSA ORGIN .
1	GUSTAVO RAMIREZ ACOSTA	\$ 173,901.23	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
2	ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	\$ 182,596.29	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
3	MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	\$ 189,552.34	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
LIMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95 \$ 17				\$ 172,915.79
		PROMEDIO		\$ 182,016.62
		LIMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05		\$ 191,117,45

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente, resultando lo siguiente:



H. Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL Dirección: Jardín Hidalgo No. 8 Col. Centro. Cerritos, San Luis Potosí, México C.P. 79440





Propuestas Desechadas: ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS

Relación de Participantes cuyas propuestas se calificaron como solventes: GUSTAVO RAMIREZ ACOSTA

### FALLO DE LA ADJUDICACIÓN:

Acto seguido la LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE, presidenta Municipal Interina de Cerritos S.L.P., por conducte de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y su Titular el ING. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ, emite el fallo de esta Adjudicación Directa ESTATAL NO. AO-EST-245800009-4-2024 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, DE LA CALLE PRIV. DE INDEPENDENCIA, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P. Declarando como participante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta Adjudicación a: GUSTAVO RAMIREZ ACOSTA., por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Invitación y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad convenientes para el Estado, con un importe total de \$173,901.23 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS 23/100 M.N) incluyendo al Valor Agregado I.VA.

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo (en su caso), se deberán apegar a lo previsto en los artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUSI POTOSI, CP 79440, Cerritos S.L.P.

El importe del anticipo concedido será por un importe del 30.00% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha de inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía prevista en la fracción 1 del artículo 115 de la Ley.







# POR LA CONVOCANTE:

Lic. Anais Martínez Ovalle Presidenta Municipal Interina

Lic. Bonifacio de la Rosa Medellin Secretario General

Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellin Contralor Municipal

Ing. Daniel Meza Martínez Director de Obras Publicas

Ing. Marco Antonio Perez Cruz

Coordinador de Desarrollo Social Municipal

Lic. Ashley Mariana Tobías Pe Síndico Municipal



Aesorero Municipal

